



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005291-DORCAS MARGARITA COLLI SONDA	 26/11/2020 OSV-1070 RV0807-0129 RV0807-0129 - 06/11/2020
DOMICILIO TULIPANES; NO. EXT. 11; ENTRE AVENIDA PATRICIO TRUEBA; LAS FLORES; CP. 24097	
CODIGO POSTAL 24097 TELEFONO 044 981 160 0682	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-Secretaría de Cultura
UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 3 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-57900 **SERIE** 1D7HA18257J624334 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2007 **CILINDROS** 8 **KILOMETRAJE** 222542
DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 2500. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$27,736.00
0045	BALERO DE MAZA	PIEZA	FEDERAL MOGUL	1	\$2,860.00	\$2,860.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	MOOG	2	\$880.00	\$1,760.00
0059	VARILLA DE DIRECCION	PIEZA	MOOG	2	\$740.00	\$1,480.00
0107	ROTULAS SUPERIORES	PIEZA	MOOG	2	\$1,375.00	\$2,750.00
0181	ROTULAS INFERIORES	PIEZA	MOOG	2	\$1,576.00	\$3,152.00
0259	TORNILLO ESTABILIZADORES	PIEZA	MOOG	2	\$1,000.00	\$2,000.00
2508	CEPILLOS LIMPIAPARABRISAS	JUEGO	CHAMPION	1	\$300.00	\$300.00
2663	ESTRIBOS PARA CAMIONETA (IZQUIERDA Y DERECHA)	JUEGO	BIG COUNTRY	1	\$8,500.00	\$8,500.00
3633	KIT DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2 PZAS)	PAR	BOGE	1	\$2,448.00	\$2,448.00
3634	KIT DE AMORTIGUADORES TRASEROS (2 PZAS)	PAR	BOGE	1	\$2,486.00	\$2,486.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,900.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0015	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION. CAMBIAR VARILLAS Y TERMINALES DE AMBOS LADOS.	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00
0016	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION. REPARAR SUSPENSION AMBOS LADOS, CAMBIAR ROTULAS SUPERIORES, 2 ROTULAS INFERIORES, 2 TORNILLOS ESTABILIZADORES, Y CAMBIAR BALERO MAZA	SERVICIO	N/A	1	\$2,600.00	\$2,600.00
0040	REVISION Y/O CAMBIO DE CEPILLO DE LIMPIAPARABRISA. CAMBIAR AMBOS CEPILLOS LIMPIAPARABRISAS	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00
0335	ALINEACION DELANTERA	SERVICIO	N/A	1	\$400.00	\$400.00
1129	REVISIÓN Y/O CAMBIO DE ESTRIBOS LATERALES (IZQUIERDA Y DERECHA) CAMBIAR PARESTRIBO IZQUIERO Y ESTRIBO DERECHO.	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00

SUBTOTAL \$32,636.00
IVA \$5,221.76
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$37,857.76

(SON: TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N)

Cadena Original : |08|07||OSV-1070|5291|378577600|26112020|20|99|

Cadena Encriptada : 2BWCAFIDutj8Lp0vROeZ5EtyAcSrErzAkQ1rKZrY5pzm42jcyw2+zFZVNmPQ0UJ

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH

W-f



26/11/2020
 OSV-1070
 RV0807-0129



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080724234A328000F060000903090L115A2961	32,173.76
21111080724234A328000F060000903090L115A3551	\$5,684.00
	\$37,857.76

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, vía identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA MICANORA COH KOH



26/11/2020
 OSV-1070
 RV0807-0129



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBÉ POR LA DEPENDENCIA:

Nombre Pedro Alberto de Dios Ochoa
 Fecha 26/Nov/2020
 Firma [Signature]
 Cargo Jefe del Departamento

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Rueda D.
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]

W-f

